

Santa Fe, 31 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN N° 7165**

VISTO:

Las Resoluciones N° 7044 que establecen las condiciones para la presentación de proyectos de investigación en las siguientes modalidades: Proyectos de Promoción de la Investigación, Proyectos de Investigación para Investigadores Formados, Proyectos de Investigación y Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir desde las diferentes disciplinas a la búsqueda de soluciones de problemas del medio en el cual se inserta nuestra Universidad.

La conveniencia de proceder a una nueva convocatoria para presentación de proyectos de investigación en diferentes modalidades.

Que este Consejo en su reunión del día 29 de mayo ppdo. resolvió establecer líneas prioritarias de investigación para cada disciplina.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE  
RESUELVE:**

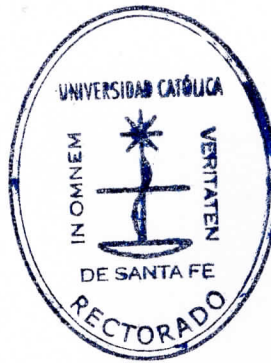
- Artículo 1°) Disponer a partir del 15 de junio, la apertura de una convocatoria para la presentación de Proyectos de Promoción a la Investigación, de Proyectos para Investigadores Formados y de Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación en la Facultad de Humanidades.
- Artículo 2°) La fecha de cierre de la presente convocatoria será el 31 de agosto del año en curso.
- Artículo 3°) Para la presente convocatoria se establecen las siguientes líneas prioritarias:
- a) Los agentes sociales en su dimensión comunicacional: dinámicas, quiebres y constantes en el desarrollo de escenarios de convivencia y cooperación humana.
  - b) El uso de tecnologías y redes sociales en la construcción de espacios personales de aprendizaje y su impacto en los ambientes de aprendizaje formal.

HOJA N°2 RCS N°7165

- c) La construcción de baremos nacionales para la correcta elección, aplicación e interpretación de Test estandarizados y ya probados en espacios socio culturales diferentes.
- d) La investigación educativa: características, enfoques y problemáticas en la producción de conocimientos sobre múltiples áreas de las ciencias de la educación

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese y archívese.

~~ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI~~  
SECRETARIA GENERAL



  
MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI  
RECTOR